



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## DISPOSICION SGCA N° 192/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

### VISTO:

La NOTA INTERNA AGN° 10/10, la Resolución CCAMP 09/07, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Asesora General Tutelar informó que asistirá al curso sobre prácticas restaurativas de derechos que convoca y dirige el Hull Centre for Restorative Practices, orientado y basado en sus programas por el International Institute for Restorative Practices.

Que, asimismo, hizo saber que –a posteriori- pondría en conocimiento de esta Secretaría los costos que implica la actividad a desarrollar.

Que, a los efectos de cubrir el gasto de pasaje aéreo Buenos Aires – Londres – Buenos Aires, remitió la Factura B N° 0001-00001816 emitida por MOEBIUS VIAJES S.A., por la suma de \$ 6763,05.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.


---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:

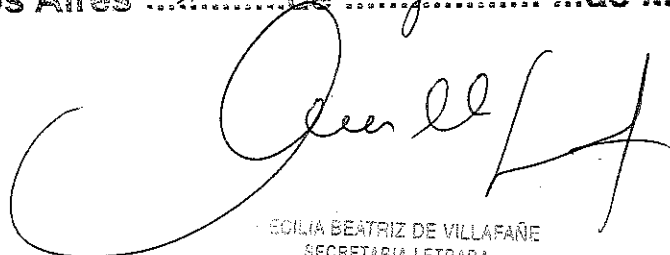
**Artículo 1°:** Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00001816 a MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30-71034948-3) por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres con Cinco centavos (\$ 6763,05) en concepto de pago por el pasaje aéreo Buenos Aires-Londres-Buenos Aires; por las razones expresadas en los considerandos.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires ..... 11 ..... de agosto ..... de 2010



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES